

Plan de transición al nuevo plan de estudios del programa de ingeniería mecánica.

Este documento presenta las acciones a seguir para tramitar la transición al nuevo plan de estudios de los estudiantes de ingeniería mecánica.

1. Asignaturas obligatorias del plan de estudios antiguo que se reemplazan por asignaturas equivalentes en el nuevo plan de estudios. En la tabla siguiente se presentan las equivalencias de las asignaturas obligatorias en el nuevo plan. Estas asignaturas conservan el número de créditos.

Plan de estudios Antiguo (Hasta segundo semestre de 2018)	Plan de estudios nuevo (A partir del primer semestre de 2019)
Química general TQ133	Fundamentos de química y biología TQ113
Humanidades II BA372	Comunicación oral y escrita BA162
Mecánica I IM303	Estática IM343
Programación de computadores CB323	Algoritmia y programación IS313
Taller y Ajuste IM422	Introducción a la manufactura IM323
Mecánica II IM403	Dinámica IM413
Taller de máquinas y herramientas IM522	Manufactura I IM432
Mecánica de maquinaria IM544	Teoría de máquinas y mecanismos IM514
Métodos numéricos CB423	Mecánica computacional IM673
Diseño I IM703	Fundamentos de diseño mecánico IM723
Organización de la empresa industrial II873	Administración de empresas II763
Electricidad II IE873	Actuadores electromecánicos IM753
Laboratorio de Electricidad I IE861	Laboratorio de electricidad y electrónica IE721
Diseño II IM803	Diseño de transmisiones mecánicas IM823
Fundamentos de ingeniería económica II903	Formulación y gerencia de proyectos II833
Seminario de legislación, ética y contratación IMOS2	Constitución política y cívica BA7D2
Resistencia de materiales I IM503	Resistencia de materiales I IM583
Termodinámica II IM633	Termodinámica II IM634
Mecánica de fluidos IM643	Mecánica de fluidos IM642
Transferencia de calor IM733	Transferencia de calor IM734

2. Asignaturas obligatorias del plan de estudios antiguo que se reemplazan por asignaturas equivalentes en el nuevo plan de estudios. En la tabla siguiente se presentan las equivalencias de las asignaturas obligatorias en el nuevo plan. Estas asignaturas cambian el número de créditos.

Asignatura	Créditos plan antiguo	Asignatura equivalente	Créditos plan nuevo
Dibujo II CB253	3	Dibujo II CB262	2
Metalografía I IM553	3	Materiales de Ingeniería I IM433	2
Metalografía II IM653	3	Materiales de Ingeniería II IM562	2
Laboratorio de metalografía IM752	2	Laboratorio de materiales IM651	1
Resistencia de materiales II IM603	3	Resistencia de materiales II IM612	2
Electricidad I IE773	3	Electricidad y electrónica IE662	2
Máquinas térmicas IM933	3	Máquinas térmicas IM962	2
Mantenimiento y lubricación IM042	2	Mantenimiento IM923	3
Seminario Taller de Proyectos IM791	1	Proyector integrador I IM672	2

Las asignaturas de este listado cursadas y aprobadas en el plan de estudios antiguo serán tenidas en cuenta en el nuevo plan de estudios, con el número de créditos aprobados en el plan antiguo.

3. Asignaturas electivas del plan de estudios antiguo que se reemplazan por asignaturas equivalentes en el nuevo plan de estudios. En la tabla siguiente se presentan las equivalencias para las asignaturas electivas en el nuevo plan.

Plan de estudios Antiguo (Hasta segundo semestre de 2018)	Plan de estudios nuevo (A partir del primer semestre de 2019)
Troquelado (IM983)	Troquelado y estampado (IME83)
Refrigeración y Aire Acondicionado (IM033)	Refrigeración y Acondicionamiento de Aire (IME53)

4. Asignaturas obligatorias del plan de estudios antiguo que no tienen asignatura obligatoria equivalente en el nuevo plan de estudios.
- Matemáticas Especiales (IM513)
 - Laboratorio de Física III (CB442)
 - Dibujo III (CB352)
 - Plantas térmicas (IM833)
 - Medición de procesos industriales (IM813)

- f. Laboratorio de electricidad II (IE961)
 - g. Deportes I (BU101)
 - h. Deportes II (BU201)
 - i. Humanidades I (BA172)
- Las asignaturas de este listado que hayan sido cursadas y aprobadas se tendrán en cuenta como asignaturas electivas del nuevo plan de estudios, contabilizando sus respectivos créditos.
 - Las asignaturas de este listado que hayan sido cursadas y no aprobadas no será obligatorio cursarlas en el nuevo plan de estudios.
5. Asignaturas electivas del plan de estudios antiguo, que ya no figuran y no tienen asignatura equivalente en el nuevo plan de estudios.
- a. Dinámica de gases (IM973)
 - b. Materiales (IM953)
 - c. Contabilidad industrial (II534)
 - d. Historia económica de Colombia (II103)
 - e. Diseño III (IM903)
- Las asignaturas de este listado que hayan sido cursadas y aprobadas se tendrán en cuenta como asignaturas electivas del nuevo plan de estudios, contabilizando sus respectivos créditos.
 - Las asignaturas de este listado que hayan sido cursadas y no aprobadas no será obligatorio ni posible cursarlas en el nuevo plan de estudios.
6. La Asignatura electiva del plan de estudios antiguo, Regulación y Automatismo (IM013), se convirtió en la asignatura obligatoria Automatización (IM924). Para quien haya cursado y aprobado la asignatura Regulación y Automatismo se le homologará como la asignatura Automatización del plan de estudios nuevo. En caso de haber reprobado la asignatura Regulación y Automatismo debe aprobar la asignatura Automatización del plan de estudios nuevo.
7. Asignaturas obligatorias en el nuevo plan de estudios sin equivalencia de asignaturas obligatorias en el plan de estudios antiguo
- a. Automatización (IM924)
 - b. Manufactura II (IM572)
 - c. Proyecto Integrador II (IM852)
- Quienes, al finalizar el segundo semestre de 2018, hayan cursado y aprobado un mínimo de 90 créditos académicos (CA), no estarán obligados a cursar la asignatura Manufactura

II. El estudiante deberá cumplir con el número total de créditos establecido para el programa. La asignatura Manufactura II podrá ser cursada como asignatura electiva.

- Quienes, al finalizar el segundo semestre de 2018, hayan cursado y aprobado un mínimo de 120 créditos académicos (CA), no estarán obligados a cursar la asignatura Automatización. El estudiante deberá cumplir con el número total de créditos establecido para el programa. La asignatura Automatización podrá ser cursada como asignatura electiva.
 - Quienes, al finalizar el segundo semestre de 2018, hayan cursado y aprobado un mínimo de 120 créditos académicos (CA), no estarán obligados a cursar la asignatura Proyecto Integrador II. El estudiante deberá cumplir con el número total de créditos establecido para el programa. La asignatura Proyecto Integrador II podrá ser cursada como asignatura electiva.
 - El párrafo anterior implica que aquellos estudiantes que al finalizar el segundo semestre de 2018 hayan completado 120 CA, deben cursar las 50 asignaturas obligatorias restantes del nuevo plan de estudios, o sus equivalentes en el plan de estudios antiguo, y cursar asignaturas electivas así: mínimo 9 CA de Mecánica, 6 CA de Administración y Economía, 4 CA de formación integral. Lo anterior hasta completar los 174 CA, que establece el programa como requisito de graduación.
8. Aquellos estudiantes que al finalizar el segundo semestre de 2018 cumplan los requisitos establecidos, en el nuevo plan de estudios, para graduarse no tendrán que matricularse en el primer semestre de 2019.
 9. El Comité Curricular, o quien éste designe, analizará los casos no contemplados en este documento, según solicitud del estudiante. La política del Comité Curricular será encontrar la mejor opción para el estudiante.